



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 FEB 1996

VISTO: La presentación efectuada por el Sr. José Luis Corsini, en referencia a las Resoluciones del Tribunal de Cuentas N° 258/95 y 371/95V.A., y

CONSIDERANDO: Que se le aplicó al Sr. José Luis Corsini, una multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Res. 258/95 V.A.

Que en tiempo y forma presentó boleta de depósito N° 384531 del Banco Tierra del Fuego por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$244.-)

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley Provincial 50.

Por ello:

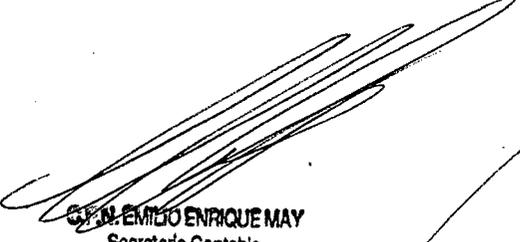
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

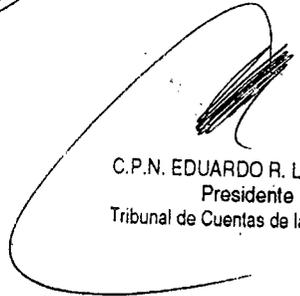
RESUELVE;

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplida la sanción prevista en el artículo tercero de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 258/95 V.A., al Sr. José Luis Corsini..

ARTÍCULO 2°: Registrar, Notificar, Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 17 /96V.A.


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
SECRETARÍA DE AUDITORIA


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia